

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolívia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 19 MAY 2021

RES. H Nº

0408/21

EXPTE. Nº 4320/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediantes las cuales los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, CARLOS EMILIANO FRASCAROLI, LU № 713.919 y AGUSTIN FERNANDO MARTÍNEZ OCHOA, LU № 712.582, tramitan la aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 0353/21, se establece que los miembros del Tribunal designados mediante Res. H № 0175/21, deberán constituirse el día viernes 21 de mayo de 2021 a horas 10,00, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de los alumnos FRASCAROLI Y MARTÍNEZ OCHOA;

QUE el día 19 de mayo se reúne nuevamente el Tribunal para solicitar una modificación de la fecha fijada, y el cambio de la modalidad de examen, pedido que se sustenta en razones de fuerza mayor, estableciendo como nueva fecha para la defensa oral modalidad virtual, el día martes 1 de junio de 2021 a las 11:00 horas;

QUE por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

QUE la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- POSTERGAR la constitución del Tribunal de Tesis designado por Res. HNº 0175/21, hasta el día martes 01 de junio a hs. 11,00, a los efectos de evaluar la defensa oral con modalidad virtual y proceder a la martes of la martes of la junio a hs. 11,00, a los efectos de evaluar la defensa oral con modalidad virtual y proceder a propuestas para una campaña comunicaciónal de sensibilización desde una perspectiva ciudada y democrática en el barrio solidaridad de La Ciudad de Salta", de los alumnos carlos en ciudado proceder a propuesta para la comunicación, Plan 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ANULAR el acta de examen de Tesis, correspondiente a Libro T, Acta № 5, de fecha



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

FACULTAD DE HUMANIDADES

RES. H №

0408/21

EXPTE. Nº 4320/20

ARTICULO 3º.- DEJAR aclarado que: "24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)", según lo establecido en la Res. R. № 0361/20.

ARTICULO 4º.-NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a los alumnos interesados, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades-UNSa

Facultad de Humanidades - UNSa